



INFORMA EL INICIO DE SU PROGRAMA

## **MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO 2024**

Los programas a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tienen como objeto otorgar apoyos y/o subsidios a las unidades de producción agrícolas, ganaderas y acuícolas con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante prácticas sustentables, el desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, por lo que, la SEDARH

## **CONVOCA**

A las y los **Productores**, ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños ó medianos productores y, **que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, a presentar personalmente, su solicitud de apoyo en la ventanilla** más cercana a su domicilio, con la **documentación completa y actualizada**, presentando los documentos originales para su cotejo, registro y trámite (adicionando, en su caso, los requisitos específicos del componente seleccionado) de acuerdo a lo siguiente:

Dentro de este Programa, los subsidios serán destinados para apoyar a las y los solicitantes en la adquisición de **maquinaria y/o equipo** agropecuario, con el objetivo de coadyuvar en el incremento la productividad de las unidades de producción agrícolas mediante la mecanización del campo.

1. En el caso de **Maquinaria**, debiendo ser nueva, el apoyo podrá ser de hasta el 50% del valor de la maquinaria solicitada, sin que se supere los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. En el caso de **Tractor Agrícola**, éste, deberá contar la certificación del Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), debiendo el productor comprobar ser propietario o poseedor de una superficie mínima de 15 hectáreas.
3. En el caso de **Equipo**, el apoyo podrá ser de hasta el 70% del valor del equipo solicitado, sin que se supere los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

*Los conceptos y montos máximos de apoyo se determinarán de conformidad con la Tabla de Precios de referencia validada para este ciclo 2024 en el seno del Comité Técnico de Dictaminación.*

### **VENTANILLAS RECEPTORAS**

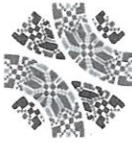
**Apertura** de ventanilla a partir del 1. de julio de 2024.

**Cierre** de ventanillas: hasta el 12 de julio de 2024.

**Horario** de atención de **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas**.

**Ubicación** de las ventanillas:

1. **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos** del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Plaza Principal lado norte número 111, Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. Tel (444) 487 689 00 41
2. Oficina de enlace en Carretera San Luis Potosí - Matehuala Km. 8.5 Ex Hacienda Santa Ana Km. 1.5 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., C.P. 78433.
3. Oficinas de Desarrollo Rural o similar de las Presidencias Municipales con Convenio.



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

<b>Requisitos de inscripción:</b>
1. Solicitud firmada por el interesado ( <b>Anexo I</b> ).
2. Copia legible de la identificación oficial con fotografía vigente al año 2024 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. En caso de que la Identificación Oficial no lo contenga, impresión del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Copia legible del comprobante de domicilio vigente (2024);
5. Constancia de Situación Fiscal que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante, completa y actualizada a este año
6. Cotización de la maquinaria y/o equipo solicitado.
7. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante.
8. Dentro del equipamiento acuícola, en el caso de establecimiento de estanque, se deberá presentar una ficha o proyecto con la descripción, desglose de conceptos y costos.

**Presentar la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo**, ésta, debe ser dictaminada por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD) con base a los requisitos de elegibilidad establecidos y estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

Con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos, en beneficio de un número mayor de productores del campo potosino, **la autorización de apoyos quedará sujeta a una solicitud por programa.**

## PROCEDIMIENTO

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla el expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.
2. Las solicitudes y documentación recibida, será alineada, revisada y dictaminada por la Unidad Técnica Estatal y aprobada en su caso, por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD).
3. Una vez autorizados los apoyos por el CTD, se publicará el listado en la página web de la Secretaría, siendo ésta la notificación a los productores beneficiarios.
4. Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá confirmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, la aceptación o el desistimiento del apoyo.
5. Una vez formalizada la aceptación del apoyo, se completará el procedimiento para la ejecución del mismo de conformidad con los lineamientos de los Programas.



## **CONSIDERACIONES**

**PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NO OTORGA EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO, ÉSTA, DEBERÁ SER DICTAMINADA CON BASE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA CADA COMPONENTE.**

**EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO**

Si desea conocer nuestro **aviso de privacidad** lo podrá consultar a través de nuestra página de internet: <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/avisodeprivacidadintegral.aspx> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**Importante:** Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable a los Programas.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH.

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA**

**L.D.I. MARCELA QUEVEDO PATIÑO**